

Art. 3.º En el plazo máximo de dos meses, a partir de la convocatoria restringida para cada Cuerpo y Escala, se producirá la convocatoria de pruebas selectivas libres, cuyos temarios y ejercicios serán los utilizados en las pruebas restringidas autorizadas por la presente Orden. La convocatoria de oposición libre acumulará las plazas previstas en el artículo 2.º que no hubieran resultado cubiertas.

Art. 4.º Queda autorizado el Director general de Servicios Sociales para interpretar esta disposición legal y dictar las medidas necesarias para su aplicación y desarrollo.

Lo que comunico a VV. II.
Dios guarde a VV. II.
Madrid, 28 de junio de 1976.

SOLIS

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Seguridad Social y Director general de Servicios Sociales.

13468 *RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se amplía y rectifica el Tribunal provincial que ha de informar en la resolución del concurso libre de méritos para la provisión de plazas de Facultativos de la Residencia Sanitaria «Nuestra Señora del Prado», de Talavera de la Reina (Toledo).*

En cumplimiento de lo establecido en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, artículo 58-4 y en la Orden ministerial de Trabajo de 29 de febrero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de marzo) artículo 10 y bases 8.ª y 15 de la resolución de esta Delegación General del 28 de noviembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre) por la que se convocó el concurso libre de méritos para la provisión de plazas de Facultativos de la Residencia Sanitaria «Nuestra Señora del Prado», de la Seguridad Social de Talavera de la Reina (Toledo), se amplía y rectifica el Tribunal provincial que ha de actuar en el citado concurso, cuya constitución es la siguiente:

Presidente titular: Don José Luis Rosado Gil, Director de la Residencia Sanitaria «Nuestra Señora del Prado», de Talavera de la Reina (Toledo).

Presidente suplente: Don Jesús Requejo Requejo, Inspector Médico de Zona del Instituto Nacional de Previsión de Toledo.

Uno.—Vocales representantes, titular y suplente, de los Jefes de Servicio de la Residencia Sanitaria «Nuestra Señora del Prado», de Talavera de la Reina (Toledo), de las especialidades que a continuación se citan:

Anatomía Patológica

Titular: Don Angel Luis Fernández Villahoz.
Suplente: Don Angel Pérez Nevado.

Anestesia-Reanimación

Titular: Don José María Bravo Gómez.
Suplente: Don Pablo Ancillo García.

Cuidados Intensivos

Titular: Don Pablo Ancillo García.
Suplente: Don José María Bravo Gómez.

Radiología

Titular: Don Angel Pérez Nevado.
Suplente: Don Angel Luis Fernández Villahoz.

Dos.—Vocales representantes, titular y suplente, del Colegio Oficial de Médicos de Toledo, de las especialidades que a continuación se citan:

Anatomía Patológica

Titular: Doña Martha-Alicia Galano Massó de Cid
Suplente: Don Manuel Villarta Martín-Gamero.

Anestesia-Reanimación

Titular: Don Alberto Cortés Uribe.
Suplente: Don Félix Martín Serrano.

Cuidados Intensivos

Titular: Don Pedro López Onega.
Suplente: Don Eloy Ricardo Espejo Coletó.

Radiología

Titular: Don Francisco Viñuelas Escudero.
Suplente: Don Emérito Rodríguez Aguilera.

Tres.—Vocales representantes, titular y suplente, elegidos por el Cuerpo Facultativo de la Residencia Sanitaria «Nuestra Señora del Prado», de Talavera de la Reina (Toledo).

Titular: Don Manuel Serra Estélez.
Suplente: Don Julio Rodríguez Carrascal.

Madrid, 7 de abril de 1976.—El Delegado general, Fernando López-Barranco Rodríguez.

13469

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se rectifica la del 2 de enero de 1976, que hace pública la relación de Facultativos admitidos y excluidos al concurso libre de méritos convocado para la provisión de plazas de Facultativos en la Residencia Sanitaria «Nuestra Señora del Pino» de Las Palmas de Gran Canaria.

Advertido error en la resolución de esta Delegación General del Instituto Nacional de Previsión del 2 de enero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de marzo), que hacía pública la relación de Facultativos admitidos y excluidos en el concurso libre de méritos convocado en fecha 11 de octubre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 6 de noviembre), procede efectuar la siguiente rectificación:

Inclusiones

Martínez Verduch, Mario.

Madrid, 9 de abril de 1976.—El Delegado general, Fernando López-Barranco Rodríguez.

13470

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión, por la que se aprueba la propuesta del Tribunal designado para juzgar el concurso-oposición de Especialistas de Radiología de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo que se dispone en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social (Decreto número 3160/1966 de 23 de diciembre, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del 30), y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, con fecha 22 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de agosto), se convocó concurso-oposición, para cubrir en propiedad plazas de Especialistas de Radiología de la Seguridad Social.

Cumpliendo lo que se establece en el mencionado Estatuto Jurídico, y terminados los ejercicios del concurso-oposición, el Presidente del Tribunal ha elevado la correspondiente propuesta a favor de los Médicos que han superado dichos ejercicios, en número no superior al de las plazas convocadas.

En consecuencia, esta Delegación General, aprueba la propuesta elevada por el Tribunal, cuya relación por orden de puntuación, es la siguiente:

Doctor don Tomás Cros Campillo.
Doctor don José Luis Genovés García.
Doctor don Federico de Bonilla Blanes.
Doctor don César Enrique González de la Ballina Casalderey.
Doctor don Fernando Tejerizo Pérez.
Doctor don Francisco Javier Castillo Pallares.
Doctor don Jesús Girón Campos.

Se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para que los Facultativos incluidos en la anterior relación soliciten las plazas convocadas a concurso-oposición en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de agosto de 1974; para ello dirigirán instancia al ilustrísimo señor Subdelegado General de Personal del Instituto Nacional de Previsión, calle Alcalá, número 56, Madrid, en la que relacionarán, por orden de preferencia, las plazas que les interese. Para alcanzar plaza es necesario que el número de las relacionadas sea por lo menos igual al número con que se figura en la relación de aprobados, ya que en caso de ser menos y no correspondiente ninguna de las plazas solicitadas, se pierden todos los derechos que como consecuencia del concurso-oposición se han adquirido al aprobarlo.

A dicha instancia se acompañarán los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos:

Primero.—Certificado de nacimiento.
Segundo.—Título de Licenciado o Doctor en Medicina, testimonio notarial del mismo, o resguardo de haber abonado los derechos correspondientes a su expedición.
Tercero.—Certificado facultativo que acredite aptitud física para el ejercicio del cargo.
Cuarto.—Certificado de antecedentes penales.
Quinto.—Declaración jurada de no tener impedimento alguno para desempeñar la profesión.

Los que se hallen desempeñando en propiedad plaza del Estado, Provincia o Municipio, quedarán exceptuados de presentar los documentos a que se refieren los apartados 3.º, 4.º y 5.º, pero deberán justificar mediante certificación expedida por el Organismo correspondiente, el puesto que desempeñan.

Resuelto el concurso de adjudicación de plazas entre los señores opositores aprobados que las soliciten, se procederá a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de abril de 1976.—El Delegado general, Fernando López-Barranco Rodríguez.